(91)

31/05/16 11:57
930 1

leg 3420

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO
EXPEDIENTE Nº FCR 52019312/2012/to1

OFICIO JUDICIAL N° 304/2016

Ushuaia, 16 de mayo de 2016.-

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego
PODER JUDICIAL DE LA NACION

Al Concejo Deliberante
De la ciudad de Ushuaia

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa **Nº FCR 52019312/2012/TO1, Principal en Tribunal Oral TO01 – IMPUTADO: MONTOYA, PEDRO EDUARDO Y OTROS S/ INFRACCION ART. 145 BIS – CONFORME LEY 26.842 QUERELLANTE: SANCHEZ, ALICA KINAN",** que tramita ante el Tribunal Oral Federal de Tierra del Fuego, Presidencia a cargo del Dr. LUIS ALBERTO GIMENEZ, Secretaría a mi cargo, sito en calle Rivadavia 130, 2° piso, Oficina 203 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a efectos que remita copia certificada del Asunto nº 439/2012.

Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena*: "//huaia, 3 de mayo de 2016. Que habiendo vencido el plazo previsto por el art. 354 C.P.P.N., y ofrecido prueba los Sres. Fiscales Generales "ad hoc" a fs. 1589/1593 y vta.; la querellante Alica Kinan Sánchez con el patrocinio del Dr. Jorge Alberto Pintos a fs. 1607/1610 y vta. y fs. 1611/1612 y vta., en su calidad de actora civil; el Dr. Delio Nilo Díaz en representación de la Municipalidad de Ushuaia a fs. 1594/1597 y vta. y los Sres. Defensores Dres. Juan Carlos Stevenson y Félix Alberto Santamaría en representación de Claudia Ivana García, Lucy Campos Alberca y Pedro Eduardo Montoya a fs. 1613/1614; producida la Audiencia prevista en la Acordada nº 1/12 de la Cámara Federal de Casación Penal que documenta el acta de fs. 1659/1661 y las respectivas presentaciones hechas por las partes a consecuencia de aquella, la presente causa se encuentra en estado de proveer: ... POR LA ACCIÓN CIVIL ... Informativa: ... 11) Ofíciese al Concejo Deliberante de esta ciudad, a efectos que remita copia certificada del Asunto nº 439/2012."* Firmado: ANA MARIA D´ALESSIO, JUEZ DE CÁMARA; LUIS ALBERTO GIMÉNEZ, JUEZ DE CÁMARA; ENRIQUE JORGE GUANZIROLI, JUEZ DE CÁMARA; CHRISTIAN H VERGARA VAGO, SECRETARIO DE CÁMARA.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

Christian H. VERGARA VAGO
Secretario de Cámara